

## Programa de Periodo Sabático

Convocatoria febrero 2020-febrero 2021

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC) en conjunto con la Dirección General del Bachillerato (DGB), así como con las Unidades de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM) e Industrial y de Servicios (UEMSTIS).

### CONVOCAN

A todos los profesores de carrera y técnico docentes de tiempo completo, con nombramiento definitivo en el tipo de educación media superior otorgado antes del 31 de enero del 2014, para que participen en el Programa Académico del Periodo Sabático, que dará inicio el 03 de febrero del 2020.

#### REQUISITOS GENERALES

1. Requisar la solicitud en el formato establecido.
2. Carta propuesta del Director del centro de trabajo y, en su caso, el visto bueno de los representantes de las Direcciones Generales en los Estados y en la Ciudad de México.
3. Constancia de años de servicios ininterrumpidos a partir de la fecha de haber obtenido la definitividad de la categoría de tiempo completo.
4. Dictamen conjunto de la Academia o el Comité Técnico Académico y el titular del Departamento Académico o Área Técnica (o equivalente).
5. Informe de funciones docentes durante los 6 años de servicio anteriores a la presente convocatoria en el caso del año sabático, para un semestre sabático será de tres años de servicio ininterrumpidos acompañados de los documentos comprobatorios y certificados por la autoridad competente.
6. Carta compromiso del Periodo Sabático, que establezca la entrega oportuna de los informes trimestrales, final y de participación en programas institucionales (PS01).
7. Carta de liberación de ejercicio del periodo sabático anterior expedida por la Unidad Administrativa correspondiente.
8. Currículum vitae actualizado, sin anexar documentos.
9. Copia certificada de título o grado máximo de estudios.
10. Copia certificada de talón de pago correspondiente.
11. Original del dictamen de la Comisión Dictaminadora del Programa Académico del Periodo Sabático del Centro de trabajo.
12. Cubrirlos requisitos particulares para cada subprograma especificados en los Lineamientos Académicos y Administrativos para la operación del Periodo Sabático de los Subsistemas de Educación Media Superior de abril del 2012, disponible en:

[http://cosdac.sems.gob.mx/hormatividad/Lineamientos\\_Periodo\\_Sabatico\\_2012.pdf](http://cosdac.sems.gob.mx/hormatividad/Lineamientos_Periodo_Sabatico_2012.pdf)

#### CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO

Los criterios para dictaminar la procedencia del disfrute del año sabático, serán en orden de importancia los siguientes:

- a) Pertinencia e impacto de las actividades y/o investigaciones de acuerdo a las prioridades de nivel institucional, las cuales promuevan el desarrollo académico del centro de trabajo, avaladas por el director.
- b) Fecha de obtención definitiva en la categoría de tiempo completo.
- c) Nivel académico del solicitante.

#### SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR

- 1.-Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- 2.-Estudios de posgrado: Especialización y Posdoctorado.
- 3.-Titulación de Licenciatura u obtención de grado de Maestría y Doctorado.
- 4.-Formación, Capacitación y Actualización Docente.
- 5.-Estadías en el Sector Productivo o en Centros de Investigación
- 6.-Elaboración de materiales, recursos, prototipos didácticos y tecnológicos (suscribir el Formato PS-02).


#### Entrega de informes

|                   |                             |
|-------------------|-----------------------------|
| Primer trimestre  | 4 al 8 de mayo de 2020      |
| Segundo trimestre | 3 al 7 de agosto de 2020    |
| Tercer trimestre  | 2 al 6 de noviembre de 2020 |
| Final             | 25 al 29 de enero de 2021   |

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD  | ÁREAS RESPONSABLES   | FECHAS  |
|--|--|---|
| Publicación y Difusión de la Convocatoria.   | Unidades Administrativas/Dirección General.<br>Centros de Trabajo de Adscripción.                              | 26 de agosto de 2019                          |
| Registro de la Comisión Dictaminadora de los Centros de Trabajo ante las Unidades Administrativas/Dirección General.                               | Centros de Trabajo de Adscripción.   | Del 27 de agosto al 06 de septiembre de 2019  |
| Recepción y revisión de las solicitudes por la Comisión Dictaminadora de los Centros de Trabajo.   | Dirección del Centro de Trabajo.<br>Comisión Dictaminadora.<br>Academia correspondiente del Centro de Trabajo. | Del 09 de septiembre al 04 de octubre de 2019 |
| Recepción de solicitudes en las Unidades Administrativas/Dirección General.  | Unidades Administrativas/Dirección General.  | Del 07 al 11 de octubre de 2019               |
| Revisión por la Comisión Central.  | Unidades Administrativas/Dirección General.  | Del 14 de octubre al 22 de noviembre de 2019  |
| Envío y comunicación de los dictámenes, por las Unidades Administrativas/Dirección General.  | Unidades Administrativas/Dirección General.  | Del 25 al 29 de noviembre de 2019             |
| Envío de apelaciones a los dictámenes emitidos por la Comisión Central ante el Centro de Trabajo y las Unidades Administrativas/Dirección General. | Dirección del Centro de Trabajo.   | Del 02 al 13 de diciembre de 2019             |
| Inicio del Programa de Periodo Sabático  |  | 03 de febrero de 2020                         |

Atentamente

  
DANIEL LÓPEZ BARRERA  
COORDINADOR SECTORIAL DE DESARROLLO ACADÉMICO

COORDINACIÓN SECTORIAL DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ciudad de México a 26 de agosto de 2019.